

Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social

ACTA DE ASAMBLEA DE POBLADORES DE LAS LOCALIDADES DE TIERRAS BLANCAS, EL REPARO Y LA HACIENDA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN JALISCO, CONVOCADA POR EL H. AYUNTAMIENTO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PRO-CONSTRUCCIÓN/CONTRALORÍA SOCIAL DE LA OBRA: "**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN, PRIMERA ETAPA**" CONSIDERADA EN EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA 2016), EN SU APARTADO RURAL (APARURAL), QUE RESULTA DEL ESTUDIO DENOMINADO DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD SOCIAL EN ESTA LOCALIDAD.

En la localidades de Tierras Blancas, El Reparo y La Hacienda municipio de Cuautitlán de García Barragán Estado de Jalisco, a las 18:40 horas del día 19 de abril de 2016, a las 16:45 horas del día 20 de abril de 2016 y a las 18:00 horas del día 20 de abril de 2016, respectivamente, ante la presencia del Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Flores Santana; Secretario General, Mtro. Gerardo Palacios Campos; Síndico, Lic. Jonathan Ramírez Camberos; Director de Obras Públicas, Ing. David Quiroz Murguía; Director de Agua Potable, C. Felipe Zepeda Partida, de la Comisión Estatal del Agua, Biol. Alfonso Navarro Martín del Campo y C. Cristhian Arteaga García, ambos trabajadores sociales de los departamentos de Programas Federalizados y de Gestión y Desarrollo Regional, respectivamente, así como la mayoría de los jefes de familia de las poblaciones arriba mencionadas; se desarrollaron los trabajos que a continuación se describen:

1.- Presentación de los representantes del Ayuntamiento y de la CEA, así como el registro de participantes en lista de asistencia.

El representante del municipio hace uso de la palabra expresando el motivo de la reunión.

2.- Acto seguido, el Trabajador Social procedió a informar lo siguiente: Que en respuesta a la solicitud formulada por los habitantes de este lugar y las autoridades municipales referidas a mejorar el sistema de Agua Potable en las localidades de Tierras Blancas, El Reparo y La Hacienda, se llevó a cabo el estudio de diagnóstico participativo, mediante el cual se determinaron las alternativas posibles tomando en consideración los dictámenes de factibilidad técnica y social.

3.- Continuando estando que la obra "**Construcción de línea de conducción, red de distribución, primera etapa**", de acuerdo a las factibilidades arriba señaladas y con fundamento en el esquema de contraloría social 2016, para su ejecución requiere de la participación de los habitantes de ese lugar y para una mejor coordinación, deberán nombrar un Comité Pro-Construcción/Contraloría Social, en el cual deleguen facultades de gestión ante las autoridades competentes, para la ejecución de la obra mencionada., de vigilancia en el proceso constructivo de la infraestructura señalada y seguimiento en la



Handwritten signatures in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social

correcta aplicación de los recursos, necesarias para la conservación y mejoramiento del Sistema de Agua Potable derivado del estudio en cuestión, mediante las siguientes acciones:

A) Solicitar a la dependencia o institución ejecutora de la obra información técnica financiera específica, adicional a la Ficha Técnica proporcionada con antelación. Esta petición se efectuará por medio del formato denominado Solicitud de Información.

B) Realizar las siguientes actividades de vigilancia respecto a:

1) La veracidad y oportunidad de la información difundida relacionada con la construcción de la obra, a efecto de verificar la congruencia entre las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de los Programas y el tipo de obra contratada.

2) La oportunidad y transparencia del ejercicio de los recursos públicos asignados para la ejecución de la obra, con la finalidad de verificar los montos de inversión contemplados en el Anexo Técnico de los Programas, en relación con el importe establecido en las actas de fallo o en su contratación.

3) El cumplimiento de los periodos establecidos para la ejecución de la obra. El Promotor de CS explicará las variaciones que se pueden presentar en los Programas, respecto a las fechas establecidas en el Anexo Técnico y las fechas reales estimadas de conclusión del proceso constructivo.

4) La no utilización de los Programas con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto.

5) La no afectación de la igualdad entre mujeres y hombres durante la ejecución de las obras.

6) La atención de las quejas y denuncias, por parte de las autoridades competentes, relacionadas con la ejecución de la obra.

C) Registrar en las Cédulas de Vigilancia, los resultados de las actividades de Contraloría Social llevadas a cabo y presentarlas a los beneficiarios en las reuniones convocadas por el Promotor de CS.

Elaborar el Informe Final de los resultados de las actividades de CS, tomando como contenido de las Cédulas de Vigilancia y presentarlo a los beneficiarios en la reunión convocada por el Promotor de CS, para la entrega-recepción de la obra.

E) Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los recursos financieros de los Programas.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Handwritten signatures in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.



Gobierno del Estado de Jalisco
Administración 2015-2018
Secretaría General



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signatures in blue ink.

Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social

F) Promover jornadas de saneamiento ambiental, que coadyuven en el mejoramiento del nivel de vida de los pobladores para prevenir la contaminación del vital líquido, tales como descacharrización, manejo adecuado de la basura, limpieza de la maleza, etc.

G) Colaborar con la Oficina de Agua Potable para que en forma coordinada se cuente con la vigilancia adecuada en la construcción del Sistema de referencia, y en su momento, informar a las autoridades municipales y a la CEA, sobre alguna irregularidad en la construcción de la obra citada.

Para el logro de lo anterior, se compromete a promover entre la población, en la medida de sus posibilidades, contribuir con material, mano de obra o en forma líquida, para obras complementarias de mayor envergadura.

Por lo anterior, los habitantes de la comunidad rural de referencia, aceptan organizarse para cooperar con las entidades oficiales y realizar las acciones anotadas en los puntos anteriores y proceden a nombrar a quienes habrán de representarlos, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El comité se denominará: Comité Local Pro-Construcción/Contraloría Social de obras relacionadas con Agua Potable y Saneamiento, integrado por ciudadanos.

SEGUNDA.- El domicilio del Comité se fijará en las localidades denominadas: Tierras Blancas, El Reparó y La Hacienda del municipio de Cuautitlán de García Barragán del Estado de Jalisco.

TERCERA.- La dirección del Comité estará a cargo de un órgano ejecutivo integrado por habitantes de la localidad y el desempeño de sus funciones **no será remunerable**.

Las decisiones del comité se tomarán por mayoría de votación de sus integrantes, éste órgano ejecutivo tendrá como asesor a la Oficina de Agua Potable de su municipio.

CUARTA.- El Presidente propietario del órgano ejecutivo, tendrá la representación del Comité ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesaria para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

QUINTA.- El Secretario representará a dicho Comité en ausencia del Presidente con todas sus autoridades y tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, así como contestar y recibir toda clase de correspondencia.

SEXTA.- El Tesorero vigilará la correcta aplicación de los recursos asignados y resguardará las aportaciones que los habitantes de dicha población realicen cuando así se requiera, cuyo destino será la propia obra **Construcción de línea de conducción, red de**

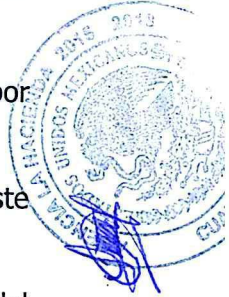
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Gobierno Municipal
Administración 2015 - 2018
Secretaría General



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social

distribución, primera etapa en las localidades de Tierras Blancas, El Reparó y La Hacienda del municipio de Cuautitlán de García Barragán Jalisco.

SÉPTIMA.- El Primer Vocal fungirá como Inspector de Control y Vigilancia, considerando dentro de sus atribuciones, la supervisión del avance constructivo de la obra señalada. Los Vocales tomarán parte en las Asambleas con voz y voto en las resoluciones del organismo ejecutivo.

OCTAVA.- La Asamblea general es la máxima autoridad del Comité para convocar a Asambleas, la cual estará conformada por los integrantes de la comunidad, siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros del Comité y en representatividad de los habitantes, en donde las decisiones de Asamblea se tomarán por mayoría de votos.

NOVENA.- Las actas de cada Asamblea serán firmadas por los miembros del órgano ejecutivo y los asistentes.

DÉCIMA.- El Comité durará en sus funciones durante el tiempo de ejecución de la obra o cuando así lo determine la Asamblea.

En este acto, los comparecientes celebrarán su ASAMBLEA GENERAL N° 1, en la cual se designará el Comité, por lo que se procede a nombrar a quienes habrán de representarlos; resultando electos para conformarlo por mayoría de votos las siguientes personas:

PRESIDENTE

SECRETARIO (A)

TESORERO (A)

INSPECTOR (A) DE CONTROL Y VIGILANCIA

SEGUNDO VOCAL

TERCER VOCAL

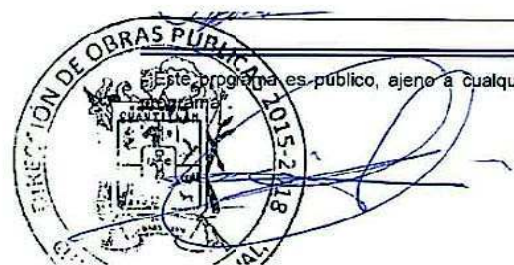
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el



[Handwritten signature]



Gobierno Municipal
Administración 2015 - 2018
Secretaría



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social**

Continuando con el desarrollo de esta Asamblea, se procede a invitar a las personas nombradas para integrar el Comité Pro-Construcción/Contraloría Social, para que pasen a rendir su protesta ante los miembros de la Asamblea, quienes al hacerlo fueron exhortados a coordinarse de inmediato con la dependencia encargada de la ejecución de la obra.

Como último punto, el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Flores Santana, representante del H. Ayuntamiento Constitucional de Cautitlán de García Barragán, procede a clausurar la Asamblea a las 10:00 horas del día de su inicio, procediéndose a firmar la presente acta los que intervinieron en la asamblea y quienes quisieran hacerlo para constancia.

AUTORIDADES MUNICIPALES

PRESIDENTE MUNICIPAL
Lic. José de Jesús Flores Santana
CUAUTITLÁN DE G.B., JAL.

SINDICO
Lic. Jonathan Ramírez Camberos
CUAUTITLÁN DE G.B., JAL.

SECRETARIO GENERAL
Gobierno Municipal
Lic. Gerardo Palacios Campos
Administración 2015 - 2018
Secretaria General

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Ing. David Quiroz Murguía
CUAUTITLÁN DE G.B., JAL.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS 2015-2018
CUAUTITLÁN DE G.B., JAL.

AGENCIA EL REPARO
ESTADOS UNIDOS
CUAUTITLÁN DE G.B., JAL.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el

Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social

[Handwritten signature]



DIRECTOR DE AGUA POTABLE

AGENTE MUNICIPAL



[Handwritten signature]

C. Felipe Zepeda Partida

[Handwritten signature]

C. Juan Fermín Elías

[Handwritten signature]

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

TRABAJADOR SOCIAL

TRABAJADOR SOCIAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Biol. Alfonso Navarro Martín del Campo

[Handwritten signature]

C. Cristhian Arteaga García

[Handwritten signature]



Gobierno Municipal
Administración 2015 - 2018
Secretaría General



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.